

Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 03/2012

Lunes 11 de junio de 2012

SE APRUEBAN REFUERZOS PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA POR \$ 2,8 MILLONES FINANCIADO, EN SU MAYORÍA, A TRAVÉS DE LA REDUCCIÓN DE CRÉDITOS DE ANSES Y EN MENOR MEDIDA MEDIANTE EL INCREMENTO EN EL CÁLCULO DE RECURSOS.

El día 5 de junio fueron publicadas en el Boletín Oficial tres Decisiones Administrativas del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de las cuales se modifica la distribución del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2012, con el objeto de establecer una serie de refuerzos en los créditos y compensaciones de recursos de distintas jurisdicciones.

En primer lugar, mediante la **Decisión Administrativa Nº 309/12** se aprueba un refuerzo de **\$ 2,2 millones** en los créditos para gastos corrientes de la Secretaría de Cultura, organismo dependiente de la Presidencia de la Nación, para el programa de “Difusión de la Música y Danza”, financiado mediante la reducción compensatoria de los gastos corrientes (bienes de consumo) de las Actividades Centrales de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En los considerandos, se explica que la Secretaría de Cultura debe actuar en conjunto con la ANSES para llevar a cabo las actividades del programa “Inclusión Cultura”, programa destinado a la realización de actividades artísticas socioculturales, formativas, preformativas, de intercambio y reflexión, a fin de proveer la logística de contrataciones, prestación, difusión y producción técnica.

En el mismo sentido, mediante la **Decisión Administrativa Nº 306/12** se aprueba un refuerzo de **\$ 0,6 millones** en los créditos para gastos corrientes (servicios no personales) de la Secretaría de Cultura, organismo dependiente de la Presidencia de la Nación, para el programa de “Difusión de la Música y Danza”, financiado mediante la ampliación compensatoria de los recursos corrientes y de capital (disponibilidades en caja y bancos) de la mencionada Secretaría.

De acuerdo a los fundamentos, la medida se dicta a fin de incorporar saldos remanentes de ejercicios anteriores con destino a los programas “La Argentina de los Más Grandes” e “Inclusión Cultura”.

Por último, la **Decisión Administrativa Nº 308/12** aprueba un refuerzo de **\$ 239 miles** en los créditos para gastos corrientes de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), organismo descentralizado en la órbita de la Presidencia de la Nación, para el programa de Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares, financiado mediante la ampliación compensatoria de las fuentes financieras del organismo. Al mismo tiempo, autoriza una compensación de **\$ 115 miles** en los recursos de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MRECEC), estableciendo un incremento en las Fuentes Financieras del organismo (Disponibilidades en Caja y Bancos) en detrimento de sus recursos corrientes y de capital (transferencias corrientes de organismos internacionales). Por último, mediante esta medida

se realiza una compensación de **\$ 16 miles** en los recursos de la Administración de Parques Nacionales (APN), organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Turismo, estableciendo un incremento en las Fuentes Financieras del organismo (Disponibilidades en Caja y Bancos) en detrimento de sus recursos corrientes y de capital (transferencias corrientes de organismos internacionales).

De acuerdo a los fundamentos, la medida se dicta con el propósito de incorporar saldos remanentes de ejercicios anteriores provenientes de:

- 1- ARN: Donación de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, que deben destinarse a cumplimentar el Tratado, de acuerdo a los objetivos previstos para el presente año
- 2- CONAE: Donación del Convenio de Cooperación Técnica Regional no Reembolsable “Programa Regional de Empleo de Información Satelital para la Productividad Agrícola”
- 3- APN: Donación de la Convención RAMSAR, para financiar el proyecto “Recuperando la identidad lagunera para la revalorización de los servicios ambientales de las lagunas de Guanacache, del Desaguadero y del Bebedero”

El dictado de estas decisiones administrativas se realiza en uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros para efectuar adecuaciones al Presupuesto, en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley de Presupuesto 2012. De acuerdo a lo previsto por dicho artículo, el Jefe de Gabinete puede disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, y su correspondiente distribución, en la medida en que sean financiados con el incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de otros entes del Sector Público Nacional, donaciones y remanentes de ejercicios anteriores.